



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

POSADAS, 31 OCT 2024

RESOLUCIÓN Nº 583

Prof. GABRIELA BASTARFECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente Nº 5700-339-24 Registro de

la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: Lic. Sandra Wozniuk Subsecretaria de Educación Técnica E/Proyecto "Curso Modelo 5S para la gestión de prevención de higiene y salud en la ETP"; y

CONSIDERANDO:

ELSA ANA POWCH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 6, 7 y 13 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso "Modelo 5S para la Gestión de Prevención, Higiene y Salud en la ETP", con una carga horaria de 40 horas reloj, destinado a Autoridades, Docentes y personal no docente de Instituciones Educativas de la modalidad de Educación Técnico Profesional e Instituciones de otras modalidades con Orientación Técnico Profesional, desarrollándose de julio a diciembre del presente Ciclo Lectivo, en forma virtual, organizado por el Centro Nacional de Educación Tecnológica (CeNET) y el Ministerio de Capital Humano; Secretaría de Educación de la Nación, a solicitud de la Subsecretaría de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones;

Dña. MARÍA VANESA JOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

QUE, los objetivos enunciados en la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058, refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, pertinencia, relevancia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones y los Programas de Educación Técnico Profesional en el marco de Políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales;

QUE, el artículo 73 inciso b) de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 enuncia como uno de los objetivos de la política nacional de formación docente, desarrollar las capacidades y los conocimientos necesarios para el trabajo docente en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

QUE, como menciona la Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 346/18 en su Considerando: la educación a distancia constituye una opción pedagógica aplicable a distintos niveles y modalidades del sistema educativo nacional y regida por los fines, principios, derechos y garantías establecidos por la Ley Nº 26.206 y que coadyuva al logro de los objetivos de la política educativa;

QUE, por su naturaleza y funciones la Educación Técnico Profesional trasciende el ámbito educativo y se integra transversalmente con la ciencia y la tecnología, el trabajo, la producción y el desarrollo económico;

QUE, desarrollar capacidades y herramientas que impliquen conocer los posibles riesgos, y gestionar medidas de mitigación de los mismos, representan condiciones necesarias para afrontar el desafío de garantizar la seguridad de la comunidad educativa en instituciones de Educación Técnico Profesional;

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, este Curso de capacitación, se realizará dentro de la modalidad "Virtual"; con una carga horaria total de 40 (cuarenta) horas reloj, con plataforma digital establecida en el Campus Virtual del Centro Nacional de Educación Tecnológica (CeNET);

ES FOTOCOPIA FIEL
C. P. PAOLA SERRABIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, para su desarrollo cuenta con recursos

LIC. RAMIRO BERNARDO ARAUCA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

583

31 OCT 2024

necesarios, y es no arancelado;

Prof. GAETANO RAMATATECHEA
Subsecretario de Educación
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.y.T., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

ELSA ANA POWCH
RECTORA GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

QUE, dada la fecha de realización del presente Curso es necesario exceptuar al mismo de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

QUE, a fs. 11 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 653/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

DR. MARÍA VANESSA ROSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE Y AUPÍCIASE, el Curso "Modelo 5S para la Gestión de Prevención, Higiene y Salud en la ETP", con una carga horaria de 40 horas reloj, destinado a Autoridades, Docentes y personal no docente de Instituciones Educativas de la modalidad de Educación Técnico Profesional e Instituciones de otras modalidades con Orientación Técnico Profesional, desarrollándose de julio a diciembre del presente Ciclo Lectivo, en forma virtual, organizado por el Centro Nacional de Educación Tecnológica (CeNET) y el Ministerio de Capital Humano; Secretaría de Educación de la Nación, a solicitud de la Subsecretaría de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones .-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Técnica Profesional, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, Cumplido, ARCHÍVESE.-
mam.

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
C. P. PAOLA SANABRIA
A.C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

